

INFORME SECRETARIAL. Cali, 1 de febrero de 2024. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

Fecha publicación: 04 de diciembre de 2023

El término corrió así: 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de enero de 2023, 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 2024.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 028

RADICACIÓN 2023-00429

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por **JUAN CARLOS PIEDRAHITA VARGAS**, en contra de **CARMEN NIDIA TORRES PEREZ**, procedió secretaría a incluir el emplazamiento de los **ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en el Registro Nacional de Emplazados, sin que ningún interesado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, de conformidad con el artículo 501 C.G.P., por remisión del artículo 523 ibidem, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE, y se hará la advertencia correspondiente.

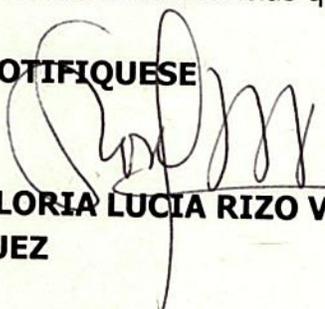
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR las **9:30 A.M. DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2024**, para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal PIEDRAHITA - TORRES, la cual se llevará a cabo en audiencia virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 19

Fecha: 7 de febrero de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

